

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Resolución n.º 5078, de 13 de junio de 2025, del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, por el que se aprueba la Comisión de Valoración de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Área de Bienestar Social, por concurso específico de méritos.

RESOLUCIÓN

Por providencia de 24 de mayo de 2024, del Concejal Delegado de Servicio de Personal, se inició expediente PP 2024/0003 de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Área de Bienestar Social vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palencia, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 7 de febrero de 2025, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 20, de 14 de febrero de 2025; en el BOCYL nº 32, de 17 de febrero de 2025, y extractada en el BOE nº 49, de 26 de febrero de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el 19 de marzo de 2025, por Resolución del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización Nº 2464, de 24 de marzo de 2025, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, publicándose en el Tablón de Anuncios con fecha 28 de marzo de 2025, en la página web del Ayuntamiento de Palencia, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 38, de 28 de marzo de 2025, concediendo un plazo de diez días hábiles, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

No habiéndose presentado reclamaciones y subsanaciones, **RESUELVO**:

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Área de Bienestar Social.

Segundo.- Autorizar la celebración de los Tribunales por la mañana de conformidad con la disposición adicional tercera de las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero.- A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión de Valoración de este procedimiento, queda constituida en los términos establecidos en el artículo 60 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Un/a funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Palencia.

Titular: D. Carlos María del Olmo Tornero
Suplente: D. Pedro Juan Álvarez Álvarez

VOCALES:

Dos jefes/as de Servicio del Ayuntamiento o funcionarios/as con habilitación nacional del Ayuntamiento de Palencia.

Titular: D.ª. M.ª Ángeles Madrid Arlanzón
Suplente: D. José Luis Valderrábano Ruiz

Titular: D.ª. Deseada Berdugo Fernández
Suplente: D. José Luis Barbera Bustos



Dos funcionarios/as de carrera designados por la Alcaldía, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1.

Titular: D.ª Raquel Hermoso Pirallo
Suplente: D.ª M.ª Teresa Negueruela Sánchez

Titular: D. Javier Villena Sandoval
Suplente: D. ª Sofía Gutiérrez Sanz

SECRETARIO: Un/a funcionario/a de carrera designado/a por la Alcaldía que actuará con voz pero sin voto.

Titular: D. Agustín Sánchez Marchán
Suplente: D.ª Rosa Ana Milán Largo

Cuarto. -FECHA Y LUGAR DEL INICIO DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:
Día 24 de junio de 2025, en la primera planta del Edificio Administrativo “Agustinas Canónigas”-sita en C/ Mayor, 7, de la ciudad de Palencia.

Quinto. - Aprobada la correspondiente resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Tablón de Edictos de la Corporación y página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción de su domicilio, siempre que el demandante resida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palencia, 13 de junio de 2025.- El Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, Carlos José Hernández Martín.

1675

